



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

## RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.15.0 0214

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza,  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

### CONSIDERANDO:

QUE, la compañía **"TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA."** fue constituida con domicilio en el cantón Pucará, provincia del Azuay, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo del cantón Santa Isabel el 25 de enero de 2007, e inscrita en el Registro Mercantil de Pucará con el No. 01 el 26 de Febrero de 2007;

QUE, con la Resolución No. SCV.IRC.14.0761 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca el 19 de diciembre de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Pucará con el No. 14 el 25 de diciembre de 2014, se declaró **DISUELTA** a la compañía **"TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA."**, por encontrarse incurso en la causal prevista en el número **6** del artículo **361 de la Ley de Compañías**; debido a que en el último estado financiero reflejó pérdidas que representan el 50% o más de capital y la totalidad de las reservas de la compañía;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Reactivación de la compañía **"TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA. - EN LIQUIDACIÓN"**, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca el 27 de mayo de 2015, con la solicitud de su aprobación;

QUE, la Unidad de Control e Intervención mediante el Informe No. SCVS.IRC.UCI.15.223 de 29 de mayo de 2015, emite criterio favorable para la aprobación de la reactivación de la sociedad, en virtud de que la compañía supera la causal que motivó la declaratoria de disolución;

QUE, con sustento en el pronunciamiento del Informe de Control No. SCVS.IRC.UCI.15.223, la Unidad Jurídica de esta Intendencia mediante el Memorando No. SCVS.IRC.UJ.2015.253-M de 02 de junio de 2015, opina favorablemente para la aprobación solicitada; en razón de que, al amparo de lo señalado en los artículos 374 y 375 de la Ley de Compañías, la compañía ha saneado la causal que sustento la disolución;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-187 de 4 de mayo de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR la **REACTIVACIÓN** de la compañía **"TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA. - EN LIQUIDACIÓN"**, en los términos constantes en la citada escritura pública.



**SUPERINTENDENCIA**  
DE COMPAÑÍAS Y AGENTES SEGUROS

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Segundo del cantón Santa Isabel y Cuarto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, en su orden; del contenido de esta Resolución. Cumplido sentarán razón de lo actuado en las copias.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el señor Registrador de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del cantón Pucará, proceda a inscribir la referida escritura pública y esta Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena. Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTÍCULO CUARTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y dejar sin efecto el nombramiento del liquidador designado, en virtud que el mismo no ha sido inscrito en el Registro Mercantil.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** que se remita copia de la presente Resolución a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas y a la Dirección Regional del Servicio de Rentas Internas del Austro, para los fines legales consiguientes.

**COMUNÍQUESE, DADA** y firmada en Cuenca, a 03 JUN 2015

Econ. María Gabriela Carrasco Espinoza,  
**INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

DOY FE: Que con fecha Junio 18 de 2015, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Reactivación de la Compañía "TRANSPORTE DE - CARGA PESADA ZHALA TRANZHALO CIA LTDA", la cual ha sido aprobada por Resolución N. SCVS.IRC.15.0 0214 dictada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca con fecha 03 de Junio 2015, Cuenca, junio 18 - de 2015.

Trámite 1202  
Ejec. N.º 3879  
CLR.

**Dr. Patricio Armijos Rodas**  
Notario Cuarto - Cantón Cuenca

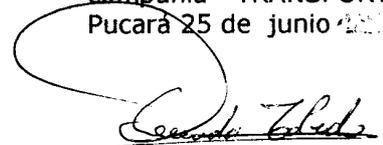
20150108002000182

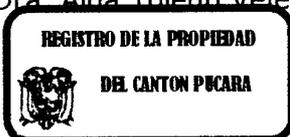
ZON: En la parroquia y cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, república del Ecuador, **el día de hoy domingo catorce de junio del dos mil quince**, Yo Doctor Marco Reinaldo Delgado Peláez, Notario Público Segundo de este cantón, y al margen de la escritura correspondiente procedo a marginar en los siguientes términos: Que mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca en fecha veinte y siete de mayo del dos mil quince, se otorgó escritura que declara la Reactivación de la Compañía "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA. – EN LIQUIDACION" la misma que ha sido aprobada mediante Resolución número SCVS.IRC.15.0 0214 de la Superintendencia de Compañía Valores y Seguros de fecha tres de junio del dos mil quince. Dejó así cumplido lo dispuesto en el artículo segundo de la mencionada resolución.



  
Dr. Marco Delgado Peláez  
NOTARIO SEGUNDO  
STA. ISABEL - AZUAY

MARGINACION: siento razón que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA." Otorgada en la Notoria Segunda del cantón Santa Isabel de fecha veinte y cinco de enero del año dos mil siete, legalmente inscrita bajo el número **UNO de fecha 26/II/2007**, en el Libro de Registro de lo Mercantil. **Procedí a marginar** la Resolución N° SCVS.IRC.15.00214 de fecha 05 de junio de 2015, Protocolizada en la Notaria Cuarta del cantón Cuenca, ante el Doctor Patricio Armijos Rodas, con fecha diez y ocho de junio del año dos mil cinco, y emitido por la Superintendencia de Compañías y Valores, de fecha 03 de junio de 2015. Donde resuelve REACTIVAR a la compañía "TRANSPORTE DE CARGA PESADA ZHALA TRANSZHALO CIA. LTDA." Pucará 25 de junio del 2015. (Registro (3 y del 2015) vale 

  
Dra. Aida Toledo Vélez



Factura: 001-002-000001485

20150108002000182

NOTARIO(A) MARCO REINALDO DELGADO PELAEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SANTA ISABEL

RAZÓN MARGINAL N° 20150108002000182

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL Y EN TESTIMONIOS
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-05-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	074

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
HERAS REYES MANUEL MARCOS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0101943850
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-06-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARCO REINALDO DELGADO PELAEZ

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON SANTA ISABEL

